

LA INDUSTRIA NACIONAL



REVISTA MENSUAL

Creada al calor del patriotismo para defender los intereses productores de España y contribuir a su bienestar y progreso.

SUSCRIPCION
Madrid y provincias, año 5 pts.
Extranjero, año..... 7.50 »
Número suelto..... 0.50 »

REDACCION Y ADMINISTRACION
Carrera de San Jerónimo, 32 2.º Izqd.
Teléfono 11935

ANUNCIOS
PRECIOS CONVENCIONALES

Acuerdo complementario del Convenio comercial hispano-alemán de 7 de mayo 1926 y su Anejo, el Protocolo de firma y el Convenio de pago para tráfico de mercancías

Artículo único. Se pone provisionalmente en vigor, a partir del día 1.º de enero del corriente año, el Acuerdo complementario del Convenio comercial hispanoalemán de 7 de mayo de 1926 y su Anejo, el Protocolo de firma y el Convenio de pagos para el tráfico de mercancías, firmados en Berlín por los plenipotenciarios de España y Alemania el día 21 de diciembre de 1934, sin perjuicio de someter en su día a las Cortes su aprobación definitiva.

Los Gobiernos español y alemán han convenido complementar el Convenio comercial entre España y Alemania de 7 de mayo de 1926 con las siguientes disposiciones:

Artículo I

El Anejo A del Convenio comercial se complementará como sigue:

Artículo II

1) El Anejo B del Convenio comercial se complementará con las siguientes partidas del Arancel de Aduanas alemán:

657 xx, 658 xx, 670 xx, 671 xx, 672 xx

El Anejo B se complementará, además, con la siguiente nota, debajo de la correspondiente al número 180:

xxNota.—A las partidas 657/8 y 670/2: Sólo para impresos y carteles de propaganda, cuyo objeto principal consiste en fomentar la visita de regiones y localidades, ferias o Exposiciones en el territorio español, siempre que dichos impresos y carteles hayan sido confeccionados en España, que hayan de ser repartidos gratuitamente en Alemania y que sea manifiesto su carácter de elemento de propaganda.

NUMERO DEL ARANCEL DE ADUANAS ALEMAN	ARTICULOS	DERECHOS POR QUINTAL METRICO R. M.
Partida 33.....	Tomates frescos: En la temporada del 15 de Noviembre al 14 de Enero.....	6
	En la temporada del 15 de Enero al 30 de Abril.....	3
Partida 212.....	Extracto de higos que no contengan éter o alcohol, para aromatizar tabaco, bajo vigilancia aduanera.	12